

*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 054 /2023

BUENOS AIRES, 04 AGO. 2023

VISTO, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 058/2023, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 020/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 018/2020, con el objeto de lograr la contratación del servicio de recolección y tratamiento final de residuos patogénicos, por el término de DOCE (12) meses.



RES. G.G. N° 054 /2023

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 057/2023 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 23 de mayo de 2023.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 20 de julio de 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma VICAND S.R.L. (CUIT N° 30-65620014-2) por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.919.667,36).

Que, la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a través del Memorando N° 237/2023, se expide sobre la única oferta recibida, informando que la misma se ajusta técnicamente a lo solicitado.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 2005, de fecha 27 de julio de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 018/2020, informa que la oferta presentada por la firma VICAND S.R.L. se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Que, en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en único orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma VICAND S.R.L., por un monto mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON VENTIOCHO CENTAVOS (\$ 159.972,28), lo que hace un total por el término de DOCE (12) meses de servicio de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.919.667,36), por tratarse de la única oferta recibida y la misma resultar conveniente para este Organismo.



RES. G.G. N° 054 /2023

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/2020.

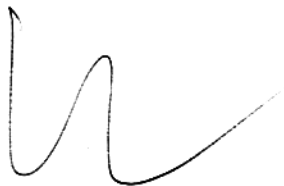
POR ELLO,

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 020/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr contratación del servicio de recolección y tratamiento final de residuos patogénicos, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en único orden mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 2005, a la oferta presentada por la firma VICAND S.R.L. (CUIT N° 30-65620014-2), por un monto mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON VENTIOCHO CENTAVOS (\$ 159.972,28), lo que hace un total por el término de DOCE (12) meses de servicio de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.919.667,36).



RES. G.G. N° 054/2023

ARTÍCULO 3°.- El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.919.667,36) será imputado con cargo a la partida específica de los años 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6°.- Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 008/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



Liliana KORENFELD
GERENTA GENERAL
Congreso de la Nación